



Corvivienda

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
Nº.800.165.392-2

RESOLUCIÓN N° 111 DE 31 DE JULIO DE 2001.

Por medio de la cual se hacen unas incorporaciones en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena.

La Gerente de El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena.

En uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Incorpórase a la Planta de Personal establecida mediante Acuerdo N° 003 del 9 de Julio de 2001, a los empleados que vienen prestando sus servicios en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena, así:

DESPACHO DEL GERENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO - GRADO
EDITH SALAS OSORIO	45.434.359	GERENTE 2.847.924 + 6.005.708	034-28
ADALGIZA BOSSIO DE MENDOZA	33.157.756	SECRETARIA EJECUTIVA 830.918	525-09
URSULA MENDOZA LUNA	45.454.330	OPERARIO 448.587	625-01

Cartagena, prosperidad para todos



Corvivienda

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
Nº.800.165.392-2

PLANTA GLOBAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO - GRADO
ANTONIO L. BARRIOS BARRIOS	3.864.457	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	009-24
MARIA LUISA SALCEDO GRANADO	33.155.960	DIRECTOR OPERATIVO Y TECNICO	022-24
JAIRO HIGUERA BRU	73.115.615	JEFE DE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO	115-24
OMAR BALSEIRO DONADO	73.114.278	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	115-24
ENRIQUE CABALLERO GARCIA	9.064.056	TESORERO	207-21
RAFAEL HERNÁNDEZ CASTRO	73.070.441	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	207-21
MARISBETH MEDINA ESCAÑO	45.499.907	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340-19
IVAN ALZAMORA TABORDA	73.114.740	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340-19
ELVIA CABALLERO AMADOR	45.460.580	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340-19
RUBY DIAZ DE SARMIENTO	33.121.897	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340-19
AIDA TORREZ GARCIA	45.428.983	PROFESIONAL	340-19

Cartagena, prosperidad para todos



Corvivienda

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
Nº. 800.165.392-2

JANICE DOMÍNGUEZ MACHADO	45.133.159	UNIVERSITARIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340-19
FERNANDO FERNÁNDEZ POLO	9.077.949	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	340-15
MARIA ARIZA HERNÁNDEZ	33.131.264	TECNICO	410-09
ROCIO FLOREZ OROZCO	45.484.569	SECRETARIA	540-07
MARIA MONTALVO NAVARRO	23.197.670	SECRETARIA	540-07
NEXY PEREZ ZURITA	45.469.721	SECRETARIA	540-07

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio de 2001.

EDITH SALAS OSORIO
GERENTE

Cartagena, prosperidad para todos

MANGA, AVENIDA DE LA ASAMBLEA CON ARAUJO, ESQUINA, No. 21-188. TELS.: 6609033-6609034-6609120



Corvivienda

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
NIT.800.165.392-2

Control Interno

RESOLUCION N° 110 De 31 de Julio de 2001.

Por medio de la cual se adopta la modificación de la Planta de Personal y se dictan otras disposiciones.

La Gerente de El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 003 del 9 de Julio de 2001, la Junta Directiva de El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena, modificó la Planta de Personal de la entidad, de acuerdo con los parámetros fijados por la Ley 443 de 1998 y el Decreto Ley 1569 de 1998.

Que mediante Acuerdo N° 004 del 9 de Julio de 2001, se fijó la escala de remuneración, al adoptar las disposiciones del Decreto 0420 de 2001, emanado de la Alcaldía Distrital.

Por lo anterior.

Cartagena, prosperidad para todos



FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
Nº.800.165.392-2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptase la nueva planta de personal, señalada por la Junta Directiva de El Fondo de Vivienda Urbana de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena, en el Acuerdo N° 003 del 9 de Julio de 2001.

ARTICULO SEGUNDO: Los empleos no contemplados en la nueva planta de personal se entienden suprimidos y a los empleados vinculados en dichos empleos se les comunicará tal situación en los términos de la Ley 443 de 1998 y el Decreto reglamentario 1572 de 1998.

ARTICULO TERCERO: Fijase la nueva escala de remuneración, para los empleos de la planta de personal determinados en el Acuerdo N° 004 del 9 de julio de 2001.

ARTICULO CUARTO: Por la Dirección administrativa y financiera se harán las modificaciones y ajustes presupuestales correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos 003 y 004 de 2001 y la presente Resolución.

Cartagena, prosperidad para todos



FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
Nº. 800.165.392-2

ARTICULO QUINTO: *La presente Resolución rige a partir de su expedición.*

Dada en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio de 2001.

EDITH SALAS OSORIO
GERENTE

Cartagena, prosperidad para todos